



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



ACTA/CT/No. 009/23/07/2019

ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA
LLAVE.



COMITÉ DE
TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021

En el municipio de Tlacotepec de Mejía, Veracruz, siendo las once horas con treinta minutos del día veintitrés de julio del año dos mil diecinueve; reunidos en la oficina que ocupa la Unidad de Transparencia, ubicado en avenida Marco Antonio Muñoz No. 5, Colonia Centro, C.P. 94080, los ciudadanos: Santiago León Flores, Secretario del H. Ayuntamiento y Vocal 1, L.C.P. Betel Reyes Flores, Contralor Municipal y Vocal 2, Ing. Alfredo Cortes Espinoza Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la novena sesión del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA** bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum legal. -----
 - II. Aprobación del orden del día. -----
 - III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-62/2019. -----
 - IV. Cierre de la sesión. -----
-
- I. **Pase de lista y verificación del quórum legal.** Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----
 - II. **Aprobación del orden del día.** Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



III. Revisión y en su caso aprobación de versión pública sobre contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo; a propuesta de Sindicatura municipal, mediante oficio N° SIND-62/2019. Este punto se discutirá de acuerdo a los siguientes antecedentes:

- a) Que la fracción XXVII, formato LTAIPVIL15XXVII, artículo 15 de Obligaciones de Transparencia Comunes, solicita para su correcto llenado "Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión", el cual presenta datos personales referente a nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son considerados como datos personales de acuerdo a lo establecido en la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 60 fracción 1, 72 y 76 fracción 111; Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión-de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción 1, trigésimo noveno primer párrafo.

En atención a los antecedentes expresados y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo estipulado por los artículos 4, 9 y 11 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este H. Ayuntamiento tiene el carácter de sujeto obligado, por lo que la información generada, administrada o en su posesión, es un bien público y toda persona tiene derecho a obtenerla en los términos y con las excepciones que señala esta Ley.

SEGUNDO.- Que los numerales 60 fracción III y 149 fracción I de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y artículos cuarto, quinto y séptimo fracción III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General, la Ley Federal y las correspondientes de las entidades federativas; por lo que el Comité deberá emitir un acuerdo que clasifique la información como reservada o confidencial.

TERCERO.- Que la clasificación es el proceso mediante el cual el sujeto obligado determina que la información en su poder actualiza alguno de los supuestos de reserva o



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER. 2018-2021 COMITÉ DE TRANSPARENCIA



confidencialidad previstos en la ley y es el Comité de Transparencia el que deberá confirmar, modificar o revocar la decisión, de conformidad con los artículos 131 fracción II y 149 de la ley número 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CUARTO.- Que es necesario que este Sujeto Obligado clasifique en la modalidad de confidencial, la documentación referente a contratos y convenios elaborados por la Sindicatura Municipal, toda vez que contiene nombre de las personas que intervienen, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, los cuales son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de los titulares de conformidad con el artículo 72 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave trigésimo octavo de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Que es indispensable que este Comité confirme la clasificación en su modalidad confidencial referente a los datos personales que se encuentran contratos y convenios elaborados por la Sindicatura Municipal, así como las versiones públicas de dichos documentos. Toda vez que la clasificación citada se encuentra debidamente fundada y motivada por los siguientes elementos:

- Fundamentación: Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la llave articules 60 fracción 1, 72 y 76 fracción 111; Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción 1, trigésimo noveno primer párrafo.
- Prueba de daño: La finalidad de clasificación de la información como confidencial respecto a los datos personales nombre de las personas que intervienen, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar, es garantizar la protección de los mismos, en virtud de que se podría actualizar un daño, presente, probable y específico a los principios jurídicos tutelados, mediante conductas delictivas, a dichas conductas. En términos del principio de responsabilidad y del deber de seguridad, es obligación de este H. Ayuntamiento implementar las medidas seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de datos personales que eviten el daño, pérdida, alteración, destrucción, uso o acceso no autorizado.
- Fuente de la información: Sindicatura Municipal.



**COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



- Parte de la información que abarca: Nombre de las personas que intervienen, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar.

En consecuencia se autorizan las versiones públicas que debe generarse para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General y Local, en donde se deberá suprimir nombre de las personas que intervienen, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, firmas y huella dactilar.

Los CC. Integrantes del Comité manifiestan, que están de acuerdo en la propuesta de la clasificación en modalidad de confidencial de la información que se refiere a los contratos y convenios elaborados por Sindicatura, así como las versiones públicas de dichos documentos.

En cumplimiento de lo anterior se emite el siguiente:

ACUERDO CT/No. 009/23/07/2019

PRIMERO.- Se confirma la clasificación en modalidad de confidencial referente a los datos personales que se encuentran los contratos y convenios elaborados por Sindicatura, y la autorización de las versiones públicas de dichos documentos.

SEGUNDO.- Se instruye al Director de Transparencia de este H. Ayuntamiento, notificar la resolución al área administrativa de Sindicatura para que proceda a dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General y Local.

IV. **Cierre de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las doce horas con cuarenta minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
H. AYUNTAMIENTO
TLACOTEPEC DE MEJÍA
2018-2021

C. SANTIAGO LEÓN FLORES
VOCAL 1

L.C.P. BETEL REYES FLORES
VOCAL 2

ING. ALFREDO CORTES ESPINOZA
TITULAR DEL COMITÉ



**H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE MEJÍA, VER.
2018-2021
COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



Nombre del área Administrativa	Sindicatura.
Identificación del documento	Contratos de compra-venta, contratos de arrendamiento, convenios de mutuo respeto y convenios de mutuo acuerdo.
Las partes o secciones clasificadas	Nombre de las personas que intervienen en los diferentes contratos y convenios elaborados por esta Sindicatura, número de folio asignado al documento, domicilio, datos patrimoniales, nombres, firmas y huella dactilar,
Fundamentación y motivación	Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave artículos 60 fracción 1, 72 y 76 fracción 111; Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículos 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas en sus artículos noveno, trigésimo octavo fracción 1, trigésimo noveno primer párrafo.
Firma del titular del área	  SINDICATURA H. AYUNTAMIENTO TLACOTEPEC DE MEJIA 2018-2021
Fecha y número del acta de la sesión de Comité	23 de julio de 2019 Acta Número: ACTA/CT/No. 009/23/07/2019



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]